

DECRETO DE ALCALDIA N° 138 /2022.-

ZAPALLAR,

24 ENE. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum N°53/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Director Jurídico. <

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "BOLOCCO COMUNICACIONES SPA", Rut: 76.820.370-9, con domicilio en calle El Morro Alto 140 LT IC-3 El Morro, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"BOLOCCO COMUNICACIONES SPA"
Rut N°	76.820.370-9
Giro	"FONDO Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES"
Rol N°	21.921-5
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

C: OTORGAR

DISTRIBUCION:  
1.- INTERESADO.  
2.- TESORERIA MUNICIPAL  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CL / SEC / TES / cvm.-

V.Z.C.



4